

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION DE ESTUDIO

AL CONSEJO CENTRAL

61ª REUNIÓN ANUAL DE LA UIM

MARRAKECH – MARRUECOS

14 a 18 de Octubre de 2018

El tema de discusión en la Segunda Comisión de Estudio este año ha sido: Estrategias para una gestión eficaz de los litigios. Nosotros hemos limitado el cuestionario a cinco preguntas y ha sido solicitado a los miembros que contestaran con respuestas cortas y concisas.

Hubo 31 respuestas al cuestionario que han sido enviadas a las asociaciones miembros. Un resumen de las respuestas ha sido preparado y también enviado a las asociaciones miembros.

Sin embargo, nosotros hemos entendido que el cuestionario y sus respuestas no deberían ser puntos centrales del trabajo desarrollado por la Segunda Comisión de Estudio en nuestras reuniones acá en Marrakech. Al contrario, hemos decidido que el cuestionario debería ser tratado como una serie de preguntas de fondo para estimular la manera que los delegados iban a pensar el tema “Estrategias para una gestión eficaz de los litigios”.

De este modo, hemos invitado al Juez Johan Nordgren, de Suecia, para preparar un trabajo a ser presentado en nuestras reuniones de la Segunda Comisión de Estudio. Él preparó un excelente trabajo relativo a gestión de litigios en Cortes de Suecia. Su trabajo ha sido enviado para todos los miembros antes de nuestra reunión en Marrakech, para su lectura y consideraciones.

Nosotros nos concentramos en un trabajo principal que proporcionara amplitud y diversidad de perspectiva. Esa presentación ha resultado en una discusión animada y robusta entre los miembros que han participado de las reuniones el Lunes y el Miércoles de esta semana.

El trabajo de la Segunda Comisión de Estudio acá en Marrakech ha sido considerablemente más fácil debido a la traducción simultánea. A nosotros nos gustaría agradecer al comité organizador y a la UIM por haber disponibilizado la traducción simultánea. Esos servicios han permitido excelentes discusiones entre los delegados. **Una vez más les agradecemos!** Nosotros recomendamos que sea proporcionada traducción simultánea también en las próximas reuniones de las Comisiones de Estudio.

Para este informe al Consejo Central, nosotros hemos reducido nuestras deliberaciones a conclusiones principales, que son las siguientes:

- La gestión de casos desempeña un importante rol en la mayor parte de las jurisdicciones y es una herramienta muy efectiva, particularmente en las fases iniciales de los procesos, para maximizar la mejor utilización de recursos escasos y para asegurar la disposición más efectiva del litigio, sea por conciliación/acuerdo, sea por juicio.
- Es particularmente útil para mejor posicionar las partes en el sentido de lograr una solución de la disputa judicial sin la necesidad de un juicio integral, pero si hay juicio sirve para reducir las cuestiones y acelerar el procedimiento.
- La gestión de casos debe ser manejada por el juez y debe ser planeada para que el juez se concentre en las cuestiones principales de la disputa, asegurándose que las partes presenten a

la corte solamente lo que es necesario. La ventaja adicional de este enfoque es que aumenta las chances de acuerdos y reduce los costos.

- En algunas jurisdicciones la gestión de casos/litigios es obligatoria. En otras, es fuertemente estimulada.
- Audiencias de conciliación representan una parte importante de las herramientas de la gestión de casos. Esos actos pueden ser conducidos tanto en el contexto de discusiones mediadas en las cortes como suele pasar en algunos países, o en el contexto de mediación por terceros, lo que es utilizado en otros países.

A la luz de estas conclusiones, recomendamos que:

- Como la gestión de casos es una habilidad/técnica, debe ser ofrecida a los jueces capacitación adecuada en gestión de litigios/casos;
- Donde audiencias de conciliación/mediación pueden ser conducidas por jueces, la capacitación en este aspecto es particularmente relevante;
- La opción de capacitación en mediación debe estar disponible también para jueces, para aquellos que quieran utilizarse de ello;
- Es importante utilizar la gestión de casos de una manera que sea apropiada al contexto legal y procedimental del lugar donde se establezca la disputa judicial.

A nosotros nos gustaría agradecer al Juez Johan Nordgren por haber aceptado preparar y por haber presentado un excelente trabajo. Gracias.

El tema para discusión el próximo año a ser aprobado por el Consejo Central es: “Problemas, grandes y pequeños, en el financiamiento de los litigios”.

A mí me gustaría agradecer a los vicepresidentes de la Segunda Comisión de Estudio, Mette Sogaard Vammen de Dinamarca, John Edwards de Irlanda y a nuestra secretaria, Carole Besch de Luxemburgo, por sus sabias y útiles contribuciones a los trabajos de la Comisión durante el año pasado.

Los Directores para los próximos dos años son:

Thomas Cyr, Canada	Presidente
John Edwards, Irlanda	Vicepresidente
Mette Sogaard Vammen, Dinamarca	Vicepresidenta
Flavia Da Costa Viana, Brasil	Vicepresidenta

Thomas E. Cyr

Canada

Presidente, Segunda Comisión de Estudio